



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día nueve de octubre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales :

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. FRANCISCO ANSIO ORTEGA

CONCEJALES

- D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO) Se incorpora a lo largo de la Sesión.
- D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO)
- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO)
- D. MATEO LUNA ALCAIDE (PSOE-A) No asiste
- D. MARCOS LESMES BAENA (PSOE-A)
- D^a MARÍA ADELA ORTEGA MARTÍN (P.P.)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Cristina Cabello de Alba Jurado, que da fe al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras comprobarse por la Secretaria la existencia de quórum se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de las Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día 7 de julio de 2015, de la cual se había remitido a los Señores Concejales copia junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

No produciéndose intervención al respecto, la referida acta fue aprobada con el voto favorable de los tres (3) Concejales de PUEBLO presentes, el voto favorable de la Concejales del PP., y la abstención del Concejal del PSOE presente.





PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DE ALCALDÍA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EXPRESA REALIZADA POR D. MATEO LUNA ALCAIDE AL CARGO DE CONCEJAL QUE OCUPABA EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del escrito presentado por D. Mateo Luna Alcaide, el día 30 de septiembre de 2015, por el que renuncia al acta de Concejales, del cual se había remitido a los Señores Concejales copia junto con la convocatoria de esta sesión, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“San Sebastián de los Ballesteros, 30 de septiembre de 2015

Mateo Luna Alcaide, Concejales en esta corporación por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía,

Le Comunico,

De manera definitiva mi renuncia al Acta de Concejales obtenida en el proceso electoral del pasado mes de mayo, en el que concurrí en el número uno de la lista del PSOE-A en nuestro Ayuntamiento.

Después de más de 20 años formando parte de la corporación municipal, bien como concejal, trabajador o Alcalde de la misma, ha llegado la hora de cerrar esta etapa, un periodo donde espero haber contribuido al desarrollo económico y social del pueblo donde nació.

En este periodo, debo agradecer de manera especial a todos y todas los vecinos y vecinas que en algún momento decidieron apoyarme, a los miembros de las 6 corporaciones de las que he formado parte, y de forma particular a los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento que han contribuido de manera destacada a los logros que hemos conseguido en estos años.

Desde niño, sentía la necesidad de mejorar las condiciones de vida de las personas que vivían en nuestro pueblo, soñaba con un San Sebastián de los Ballesteros donde la gente pudiera ser más feliz, y a ello me he dedicado desde que tengo conocimiento. Ese sueño es un sueño inacabado y al que no renuncio en un futuro a volverme a enfrentar, pero considero que es el momento de dar un paso atrás, y dejar que otros también hagan sus sueños realidad.

Este 2015, es un año que no deja de sorprenderme, en el mes de febrero fui nombrado diputado provincial, un puesto de representación por el partido judicial de Montilla, donde durante unos meses defendí los intereses de nuestra comarca y de nuestra provincia de manera decidida en el seno de la Diputación de Córdoba.

Posteriormente se celebraron los comicios municipales, donde contra el pronóstico de la mayoría, el PSOE de San Sebastián de los Ballesteros fue la segunda fuerza política, por

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 16/10/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16/10/2015



7FFC95FC66B7D2821092

Código seguro verificación (CSV) 7FFC 95FC 66B7 D282 1092



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

delante del PP, pero nada pudimos hacer frente a la juventud e ilusión que despertaban los componentes de Pueblo.

Mi partido siguió apostando por mí, y me mantuvo como asesor en el Grupo de Diputados Provinciales; y el próximo día 13 de octubre, si no ocurre nada antes, tomaré posesión como Diputado en las Cortes Generales, algo con lo que nunca había soñado, pero que me hace muchísima ilusión, y donde llevaré con orgullo el nombre de San Sebastián de los Ballesteros.

Atentamente,

El Sr. Alcalde-presidente expone su agradecimiento a los más de veinte años que, D. Mateo Luna Alcaide ha formado parte de este Ayuntamiento, primero como trabajador, y después como Alcalde y Concejal, y le desea suerte en su nuevo cargo de Diputado.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la siguiente

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Mateo Luna Alcaide, Concejal del Ayuntamiento, el día 30 de septiembre de 2015. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se somete al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Mateo Luna Alcaide.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D^a. Trinidad Rider Sánchez, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

Tras lo cual el Pleno toma conocimiento de la renuncia presentada

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE DEL ÁREA DE CÓRDOBA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la siguiente:

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 16/10/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16/10/2015



7FFC95FC66B7D2821092

Código seguro verificación (CSV) 7FFC 95FC 66B7 D282 1092



“PROPUESTA DE ALCALDÍA

VISTO.- El escrito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba por el que se remite el acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprobó por unanimidad la modificación de los Estatutos del citado Consorcio (n. reg. Entrada 1393 de 25 de septiembre).

CONSIDERANDO.- Que los nuevos Estatutos deberán ser sometidos a aprobación por el Pleno de esta Corporación y del resto de Ayuntamientos que conforman el Consorcio.

Se somete a votación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en los términos redactados en el documento que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Autorización y adhesión a la información pública única que realizará el Consorcio como entidad asociativa de dichos Estatutos, durante un mes mediante anuncio único en el BOP.

TERCERO.- Aprobación definitiva con resolución de alegaciones, en caso que las hubiere. De no producirse alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial devendrá definitivo.

CUARTO.- Autorización y aprobación final por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicación en el BOJA de dicho acuerdo.”

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, con el voto de los tres (3) concejales de PUEBLO presentes, del Concejel del PSOE presente, y de la Concejel del PP.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y/O VÍAS PÚBLICAS, RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y MATERIALES.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que con esta modificación de la ordenanza fiscal se trata de disminuir la presión fiscal sobre los vecinos de San Sebastián de los Ballesteros, pasando de una cuota tributaria de 25 € por vado de uso permanente a una de 20 €; y de una cuota tributaria de 20 € por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas sin reserva de espacio a una de 15 €.

Para ello el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la siguiente:

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 16/10/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16/10/2015



7FFC95FC66B7D2821092

Código seguro verificación (CSV) 7FFC 95FC 66B7 D282 1092



“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por esta Presidencia se presenta a la consideración del Pleno, un expediente de modificación de la Ordenanza reguladora que pretende:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y/O VÍAS PÚBLICAS, RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y MATERIALES, en los siguientes términos:

Preceptos Modificados con el Nuevo Texto

Artículo 9. BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

1.- Para la entrada de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas por cada entrada:

1. a) Vado de uso permanente: 20,00€ año
2. b) Vado de uso temporal: 12 € semestre
3. c) De entrada y salida de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas sin reserva de espacio: 15,00€ año

SEGUNDO: Exponer al público, conforme al artº. 17 del R.D.L. 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación y ordenación que será ejecutivo sin más trámite, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.”

Dª. María Adela Ortega Martín toma la palabra, para expresar que, esta tasa se creó por la anterior Corporación para hacer frente a la situación de crisis, y elevado nivel de deuda debido a la elevada cuantía de las facturas pendientes de pago, préstamos, y pólizas vigentes en ese momento heredados del anterior equipo de gobierno. Añade que lo tuvieron que hacer así, pero que también se acordó una bajada de los valores catastrales por lo que se disminuyó la presión tributaria. Se pregunta porqué no se ha hecho un esfuerzo mayor para derogar la tasa dado que la situación actual es mejor que la anterior, por lo que su postura es que se baje la carga tributaria todo lo que se pueda.

D. Marcos Lesmes Baena expone que su grupo aprobó en su programa electoral la supresión de la citada tasa, por lo que votará en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que su grupo quiere que se siga disminuyendo la presión fiscal sobre el ciudadano lo máximo posible, pero asegurando la viabilidad económica del municipio.

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 16/10/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16/10/2015



7FFC95FC66B7D2821092

Código seguro verificación (CSV) 7FFC 95FC 66B7 D282 1092



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose, con el voto favorable de los tres (3) Concejales de PUEBLO, el voto en contra del Concejales del PSOE, y el voto a favor de la Concejales del PP.

PUNTO SEXTO.- ADHESIÓN AL PROYECTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ORGANIZADORA DEL 250 ANIVERSARIO DEL FUERO DE 1767.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

VISTO,- El proyecto de gran interés para todos, en el que trabaja la Comisión Ejecutiva Nacional organizadora el 250 aniversario del Fuero de 1767 que dio lugar a la Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

CONSIDANDO.- La importancia del apoyo de este Ayuntamiento a los actos a celebrar en el año 2017, que redundarán en un beneficio cultural y económico para las Nuevas Poblaciones así como para dar a conocer mejor las localidades que surgieron por aquella Cédula Real.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Adhesión al proyecto de la Comisión Ejecutiva Nacional organizadora del 250 aniversario del Fuero de 1767.”

D^a. María Adela Ortega Martín explica que cuando ella presidía la Corporación, en el mes de noviembre se recibió la propuesta de adhesión pero no se respondió porque no había concreción en el contenido, y manifiesta su total acuerdo con que se retome este proyecto de gran interés para el municipio.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose, con el voto favorable de los tres (3) Concejales de PUEBLO, el voto favorable de la Concejales del PP., y la abstención del Concejales del PSOE.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES.

D. Marcos Lesmes Baena, portavoz del grupo PSOE propone para su debate y votación la Moción de apoyo a los trabajadores eventuales del campo, y la reducción de jornales para el acceso a la prestación por desempleo.

D^a. María Adela Ortega Martín expone que conocía desde hace tiempo la existencia de esta moción, por lo que se podía haber presentado antes de esta sesión para su estudio e inclusión en el orden del día, motivo por el que se abstendrá en la votación de la urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la estima como no urgente, ya que se podía haber presentado con anterioridad e incorporado al expediente del pleno para poder estudiarla

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 16/10/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16/10/2015



7FFC95FC66B7D2821092

Código seguro verificación (CSV) 7FFC 95FC 66B7 D282 1092



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

con detenimiento, puesto que ya era conocida la situación de los trabajadores eventuales del campo.

Acto seguido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la inclusión, para su debate y votación, de la moción en el orden del día, siendo desestimada con el voto en contra de (2) dos Concejales de PUEBLO, D. Francisco Ansio Ortega, y D^a. María Dolores Costa Cosano, la abstención de (1) un Concejales de PUEBLO, D. Francisco Alcaide Ble, la abstención de (1) la Concejales del PP., y el voto a favor del (1) Concejales del PSOE presente.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejales desea formular algún RUEGO.

D^a. Maria Adela Ortega Martín toma la palabra para exponer que del libro de D. Rafael Vázquez Lesmes, Cronista oficial de San Sebastián de los Ballesteros, se han editado 450 ejemplares, y ruega que se gestione la solicitud de nuevos encargos hasta llegar a los 1.000 ejemplares.

Siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos se incorpora a la Sesión D. Francisco Javier Maestre Ansio.

D^a. Maria Adela Ortega Martín formula las siguientes PREGUNTAS, a las que el Sr. Alcalde-Presidente responde que serán contestadas por escrito en el siguiente Pleno ordinario, excepto la segunda:

1)Habiendose celebrado hoy convocatoria del pleno ordinario a las 21:00, y estando establecido en el pleno de organización que los plenos ordinarios se celebraran el primer viernes de cada trimestre,¿podría explicar por que no se celebren el pasado viernes a la misma hora?

2)El primer decreto aprobado por esta corporación es de fecha 3 de Julio, ¿No se aprobó ninguno antes?

El Sr. Alcalde-Presidente solicita la intervención de la Secretaria-Interventora, que explica que los servicios administrativos le expusieron la existencia de un error en el envío del extracto de los Decretos de Alcaldía, así como la subsanación posterior de los mismos, y su envío a los Sres. Concejales tras procederse a su corrección. Acto seguido D. Marcos Lesmes Baena manifiesta, que a él sí le ha llegado el extracto de los Decretos de Alcaldía completo en un segundo envío, y la Secretaria-Interventora procede a entregar a D^a. María Adela Ortega Martín la relación completa en papel.

3)Existen dos decretos de alcaldía en los que se aprueban facturas desde el 29 de Junio hasta el 24 de Septiembre, ¿Quiere esto decir que hasta el 29 de Junio no entro ninguna factura? De las facturas que entraron desde el 29 de Junio ¿Existe alguna de la corporacion anterior?

4)En la celebración del torneo de padel masculino celebrado en las instalaciones deportivas Piedra del Lobo se pusieron en funcionamiento los vestuarios, no estaba colocado el mobiliario que estaba comprado desde 2014. Yo le indique, personalmente, la necesidad de montarlo y colocarlo lo antes posible para poder comprobar si existía algún desperfecto y reclamarlo. Así se habló con Adisma en el momento de su compra. ¿Podría decir por que no se ha hecho así?

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 16/10/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16/10/2015



7FFC95FC66B7D2821092

Código seguro verificación (CSV) 7FFC 95FC 66B7 D282 1092



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

5) ¿Por qué no se ha incluido en el nuevo plan extraordinario municipal de inversiones de la Excm. Diputación de Córdoba un proyecto para llevar la electricidad a las instalaciones deportivas Piedra del Lobo?

6) ¿Se va a acometer esta actuación con cargo al presupuesto municipal?

7) De ser la anterior pregunta negativa ¿Se realizará dicha actuación con cargo al presupuesto 2016?

8) Si el plazo de apertura del tramitador para solicitar la subvención del plan extraordinario municipal de inversiones, anteriormente mencionado, era entre el 4 y el 24 de Agosto de 2015 y en la solicitud había que presentar una memoria del proyecto realizada por un técnico competente ¿ Por qué usted nos llama y pregunta nuestra opinión el 9 de Septiembre?

9) ¿Se ha recogido ya el libro de Rafael Vázquez?

10) ¿Cual es el estado de impresión del catálogo de pinturas de Mariani?

11) En su programa electoral dijo que la maestra de infantil estaría toda la jornada ¿Por qué se ha contratado a jornada parcial? ¿Cual es su horario laboral?

12) Si el ayuntamiento tenía una oferta para cubrir las vacaciones de verano de la ayuda a domicilio me gustaría saber:

¿ Se agotó dicha oferta llamando a todas las trabajadoras que en su momento estaban interesadas y esperando a ser llamadas?

¿Por qué se pidió una nueva oferta el día 7 de Julio?

13) ¿Qué día y a que hora puedo pasarme por el ayuntamiento para ver los expedientes que considere oportunos?

14) ¿Se ha celebrado ya el juico de Jicar contra nuestro ayuntamiento?

15) ¿Se ha recibido la resolución del recurso al TSJA sobre el despido de la trabajadora M^a Dolores Costa Sánchez?

16) Cuando se puede o debe valorar el ahorro que un gobierno puede aportar a un ayuntamiento ¿al inicio de la legislatura o al final, cuando realmente se puede valorar la gestión?

17) ¿De qué fecha es la última factura que se ha pagado por este ayuntamiento?

D. Marcos Lesmes Baena formula las siguientes PREGUNTAS, a las que el Sr. Alcalde-Presidente responde que serán contestadas por escrito en el siguiente Pleno ordinario, excepto la segunda:

1) Estando establecido en el pleno de organización que los plenos ordinarios se celebraran el primer viernes de cada trimestre, podría explicar por que no se celebren el pasado viernes 2 de octubre?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que será contestada por escrito en el siguiente Pleno ordinario

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e-mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 16/10/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16/10/2015



7FFC95FC66B7D2821092

Código seguro verificación (CSV) 7FFC 95FC 66B7 D282 1092



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

2) Nos puede decir usted porqué San Sebastián de los Ballesteros no figura en el listado de Ayuntamientos solicitantes del programa de actividades de ocio y tiempo libre de la Excm. Diputación de Córdoba publicado en su tablón de edictos el pasado día 6 de octubre?

Usted o su Concejala delegada de juventud van a asumir algún tipo de responsabilidad política?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si bien el resto de cuestiones planteadas serán contestadas por escrito, en el caso de esta última, dada su importancia, se responderá oralmente. En cuanto a la subvención objeto de la pregunta, el día 06/10/2015 se proclama, a través del tablón de anuncios de la Diputación, el listado de solicitudes realizadas, advirtiéndose que nuestro municipio no figura en su enumeración. Ante esta situación, y teniendo en cuenta que había ordenado al personal administrativo encargado de la tramitación y gestión de las subvenciones que se solicitase dicha subvención, se procede desde esta Alcaldía a la apertura de un expediente informativo para aclarar las causas de este suceso, resolución que fue firmada electrónicamente el día 07/10/2015.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día nueve de octubre de dos mil quince de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e-mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 16/10/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16/10/2015



7FFC95FC66B7D2821092

Código seguro verificación (CSV) 7FFC 95FC 66B7 D282 1092